

**Bomberos vuelven a solicitar  
informes a directivos del  
CBVL**

Luque, 10 de Marzo del 2021.

Cap. CL1 Marcelo Galeano  
Comandante  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Luque

Presente

Los Bomberos Voluntarios de Luque firmantes más abajo nos dirigimos a usted a fin de solicitar documentos e informes que atañen a cuestiones del ámbito operativo, en prosecución de la nota presentada en fecha 27 de febrero referente a la contestación presentada por la Comisión Directiva, haciendo énfasis en el fragmento que reza cuanto sigue: "**Las materias de índole operativas están a cargo de la Comandancia del CBVL, a las que deberán remitirse los asuntos referidos a dichas cuestiones eminentemente específicas y técnicas**".

Primeramente, hacemos mención de la existencia de diversas ediciones del reglamento distribuidas al voluntariado, ninguna de éstas contando con la aprobación de la Comisión Directiva, siendo como mínimo difícil de determinar la versión vigente a ser tenida en cuenta. Por ello, solicitamos un ejemplar del reglamento utilizado por su digno cargo a fin de dictar resoluciones, sanciones y ascensos de tal forma a unificar el ordenamiento normativo, como así también la resolución que lo pone en vigencia.

Teniendo en cuenta el **Art. 179** del Reglamento Interno, se solicita lo siguiente:

- Escalafón General del Cuerpo, detallando en él las aptitudes requeridas para tal asenso y las funciones correspondientes a cada uno de los rangos, tal y como establece el **Art. 186**, sobre la estructura orgánica **De las Jerarquías**.
- Nómina completa de voluntarios, desde la Primera Remesa Fundadora hasta la última Remesa, codificación correspondiente, especificando condición actual detallándola como sigue (activo, licencia, maternidad, traslado, de baja, inactivo). Atendiendo al **Art. 182** del Reglamento Interno sobre **las funciones de la División de Administración de Personal**, confiamos que la información a ser proveída se encontrará actualizada hasta la fecha de hoy.

En virtud al **Art. 51** del mismo Reglamento, sobre **las Atribuciones y Obligaciones de la Comandancia** en sus incisos **b)** y **f)** igualmente, se solicita Organigrama Estructural de Departamentos de la Institución y sus Grupos de Guardia en las dos Estaciones: Departamentos, sus integrantes y funciones a cumplir; Oficiales, Encargados de grupo con sus respectivas resoluciones de asenso teniendo en cuenta el **Art. 111** sobre **OFICIALES DE GUARDIA y el nombramiento de los mismos**; e integrantes de los grupos de Guardia.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	
Recibido por:	Eugenio Pavan
Fecha:	11/03/2021
Hora:	13:49
N° de	

Scanned by TapScanner



La nueva nota presentada por los bomberos a la Comandancia del CBVL.

Luque, 27 de febrero de 2021

Señores  
**Voluntarios del CBVL**  
Presente

Apreciados Colaboradores:

Nos dirigimos a Ustedes en nombre y representación de la **Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Luque**, dando contestación a vuestra Nota presentada en Secretaria en fecha 18 de febrero del corriente año.

A fin de dar claridad a esta contestación, hacemos mención a lo establecido en forma pertinente por el **Estatuto Social** que rige los destinos de la Institución.

En tal sentido, el **Artículo 7º del Estatuto Societario** establece la Estructura y Administración Societaria, mientras que el **Artículo 31º** instituye que el **Gobierno y Administración del CBVL**, estará a cargo de una **Comisión Directiva....**

Las materias de índole operativas están a cargo de la **Comandancia del CBVL**, a las que deberán remitirse los asuntos referidos a dichas cuestiones eminentemente específicas y técnicas.

El accionar institucional está a cargo de la **Comisión Directiva integrada por Socios Activos**, y a los cuales se les rinde cuenta detallada del movimiento institucional a través de los **Balances y Estados de Cuentas** presentados en tiempo y forma en un todo de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Con gusto esta **Comisión Directiva** recibe sugerencias o propuestas que ayuden a mejorar el servicio que viene prestando la **Institución**, pero en ningún caso acceder a exigencias como las manifestadas en la nota de referencia.

Lamentamos mantener una visión diferente a la manifestada en vuestra presentación, dado que los resultados están a la vista: **son 32 (treinta y dos) años** de servir desinteresadamente a la comunidad y que constituya la primera vez en que se ponga en duda el trabajo institucional desarrollado.

No obstante, una vez realizadas las **Asambleas Ordinarias** correspondientes al Ejercicio del año 2019, que fuera pospuesta por razones derivadas de la Pandemia, y Ejercicio del año 2020, efectuadas en un todo de acuerdo al plazo legal establecido en el **Estatuto Social** y aprobados los Balances respectivos, los mismos podrán ser solicitados y retirados de la Secretaria de la Institución, en razón a que constituyen documentos públicos.

Entendemos y lo hacemos saber, que en todos los casos debe prevalecer la cordura y más aun tratándose de un trabajo voluntario, efectuado tanto por combatientes como por administrativos, por lo que la posibilidad de dialogo dentro del marco de respeto siempre estará abierta de nuestra parte.



La respuesta del CBVL que no convenció a los voluntarios.